



ALCALDÍA DE PASTO  
DESPACHO

DECRETO No. 0214 DE 2017  
( 30 MAY 2017 )

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL MANUAL DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO CONTENIDO EN EL DECRETO No. 143 DEL 19 DE FEBRERO DE 2016"**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO,**

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales en especial las conferidas por el artículo 315 numerales 3º y 7º de la Carta Política de Colombia, los artículos 74 y 91 literal D numeral 1º y 4º de la Ley 136 de 1994, los artículos 13, 23, 32 y demás normas pertinentes y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto No. 143 del 19 de Febrero de 2016, se ajustó el Manual de Funciones y competencias laborales de la Alcaldía de Pasto.

Que el artículo 315 de la Constitución Política expresa que son atribuciones del Alcalde, entre otras:

*... 7. Crear, suprimir o fusionar los empleos de sus dependencias, señalarles funciones especiales y fijar sus emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes. No podrá crear obligaciones que excedan el monto global fijado para gastos de personal en el presupuesto inicialmente aprobado.*

Que la Ley 136 de 1994, modificada por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, dispone:

*"Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo.*

Además de las funciones anteriores, los alcaldes tendrán las siguientes:

*.... D) En relación con la Administración Municipal:*

*1. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente.*

*....*

*4. Crear, suprimir o fusionar los empleos de sus dependencias, señalarles funciones especiales y fijarles sus emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes. No podrá crear obligaciones que excedan el monto global fijado para gastos de personal en el presupuesto inicialmente aprobado.*



ALCALDIA DE PASTO  
DESPACHO

DECRETO No. 0214 - DE 2017  
( 30 MAY 2017 )

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL MANUAL DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCADIA MUNICIPAL DE PASTO CONTENIDO EN EL DECRETO No. 143 DEL 19 DE FEBRERO DE 2016"**

Que el Decreto 143 del 19 de febrero de 2016, establece en su artículo sexto para el cargo de Profesional Universitario Código: 219, Grado Salarial: 02, los siguientes requisitos:

ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Título profesional en Finanzas y Relaciones Internacionales o Afines con manejo del idioma inglés hablado y escrito certificado en el nivel B2, para lo cual requiere haber aprobado los niveles A2, B1, F1, B1, F2 Y B2, según marco común europeo de referencia.	Veinticuatro (24) meses de experiencia Profesional.
<b>IX. HABILIDADES</b>	
Organización, Trabajo en equipo, responsabilidad.	

Que en plena aplicabilidad del Manual de Funciones y de competencias laborales para los empleos de la planta de personal del Municipio de Pasto se ha advertido la necesidad de efectuar algunas modificaciones a este instrumento general con el fin de adecuar los puntos objeto de modificación al manejo práctico de este Manual y el ejercicio de las competencias, respetando obviamente los principios de la función administrativa y las disposiciones contenidas en el Decreto 785 de 2005 "por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación y de funciones y requisitos generales de los empleos de las entidades territoriales que se regulan por las disposiciones de la Ley 909 de 2004".

Que el Manual de Funciones y Competencias del Municipio se precisa adecuarlo a las previsiones del Decreto 2484 del 2014 compilado por el Decreto Único 1083 de 2015, lo cual con el presente acto se hace parcialmente.

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** **MODIFÍQUESE** el Artículo Sexto del Decreto No. 143 del 19 de febrero de 2016 "POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL MANUAL DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES Y SE MODIFICA LA



ALCALDIA DE PASTO  
DESPACHO

DECRETO No. 0214 DE 2017  
( 30 MAY 2017 )

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL MANUAL DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCADIA MUNICIPAL DE PASTO CONTENIDO EN EL DECRETO No. 143 DEL 19 DE FEBRERO DE 2016"**

PLANTA DE EMPLEOS DEL MUNICIPIO DE PASTO" en la descripción de requisitos de estudios, del cargo de Profesional Universitario, Códiga: 219, Grada Salarial: 02, del nivel Profesional de la planta de personal de la Alcaldía de Pasto, el cual quedará de la siguiente forma:

Para el cargo de Profesional Universitario, Códiga: 219, Grado Salarial: 02, del nivel Profesional de la Planta de personal de la Alcaldía Municipal de Pasto, se realiza la siguiente modificación en la descripción de requisitos de estudios y experiencia:

**REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA**

AREAS DE CONOCIMIENTO	NUCLEO BASICO DEL CONOCIMIENTO	EXPERIENCIA
Ciencias Sociales y Humanas	Ciencia Política, Derecha y Afines Relaciones Internacionales	Doce (12) meses de experiencia profesional.
Economía, Administración, Contaduría Y Afines	Administración, Contaduría Pública, Economía	
manejo del idioma ingles hablado y escrito certificado en el nivel B2, para lo cual requiere haber aprobado los niveles A2, B1, F1, B1, F2 Y B2, según marco común europeo de referencia		
<b>HABILIDADES</b>		
Organización, trabajo en equipo, responsabilidad.		

**ARTICULO SEGUNDO:** Los demás cargos contenidos del artículo sexto del Decreto No.143 del 19 de febrero 2016"POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL MANUAL DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES Y SE MODIFICA LA PLANTA DE EMPLEOS DEL MUNICIPIO DE PASTO" que no fueron objeto de modificación a través de este acto administrativo, conservan toda su vigencia.



ALCALDÍA DE PASTO  
DESPACHO

DECRETO No. 0214 DE 2017  
( 30 MAY 2017 )

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL MANUAL DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCADIA MUNICIPAL DE PASTO CONTENIDO EN EL DECRETO No. 143 DEL 19 DE FEBRERO DE 2016"**

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San Juan de Pasto, a los 30 MAY 2017,

**PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ**  
Alcalde Municipal de Pasto

VaBa:

Ana María González Bernal  
Jefe Oficina Jurídica.

Aprabá:

María Adelfa David Enríquez  
Subsecretaría de Talenta Humana.

Proyectó:

Silvia Zambrana  
Abogado contratista T.H.